

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ALFREDO PEÑA CALDERÓN Y OTROS.
A FAVOR DE:
TERESA PEÑA PAYRÓ
CUANTIA: \$400,00USD**

***** SA *****

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte y en calidad de vendedores las siguientes personas: **1.-** Los cónyuges señor **ALFREDO PEÑA CALDERÓN** y señora **ADELA PAYRÓ DUGAY**, mayores de edad, casados entre si, ecuatoriano el primero Estado Unidense la segunda, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley, **2.-** Los cónyuges ingeniero **RICARDO PEÑA PAYRÓ** y señora **DIANA CATALINA ULLAURI A.**, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad, y capaces ante la Ley, **3.-** Los cónyuges ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ** y señora **MARÍA CECILIA MOSCOSO VEGA**, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley; y, **4.-** Los cónyuges señor **GALO MALO ULLAURI** y señora

MÓNICA PEÑA PAYRÓ, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad Cuenca, y capaces ante la Ley. Y, por otra parte en calidad de compradora la señora **TERESA PEÑA PAYRÓ**, quien es mayor de edad, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **FUENLABRADA CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores las siguientes personas: 1.- Los cónyuges señor **ALFREDO PEÑA CALDERÓN** y señora **ADELA PAYRÓ DUGAY**, mayores de edad, casados entre si, ecuatoriano el primero Estado Unidense la segunda, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley, 2.- Los cónyuges ingeniero **RICARDO PEÑA PAYRÓ** y señora **DIANA CATALINA ULLAURI A.**, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad, y capaces ante la Ley, 3.- Los cónyuges ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ** y señora **MARÍA CECILIA MOSCOSO VEGA**, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley; y, 4.- Los cónyuges señor **GALO MALO ULLAURI** y señora **MÓNICA PEÑA PAYRÓ**, mayores de edad, casados entre si, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad Cuenca, y

capaces ante la Ley. Y, por otra parte en calidad de compradora la señora **TERESA PEÑA PAYRÓ**, quien es mayor de edad, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **FUENLABRADA Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día el veinte de marzo de dos mil tres, ante el notario noveno doctor Eduardo Palacios, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 245, en fecha dieciocho de junio del mismo año.- b) La compañía tiene en la actualidad un capital de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Fuenlabrada Cía. Ltda., en sesión de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, aceptó a la señora Teresa Peña Payró como nueva socia y autorizó la transferencia de trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, de propiedad de los señores cónyuges Alfredo Peña Calderón y Adela Payró Dugay, Ricardo Peña Payró y Diana Catalina Ullauri, Alfredo Peña Payró y María Cecilia Moscoso, Galo Malo U. y Mónica Peña Payró a favor de la señora Teresa Peña Payró, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía **FUENLABRADA CÍA. LTDA.**, los cónyuges señor Alfredo Peña Calderón y señora Adela Payró Dugay, transfieren ciento cuarenta (140) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, los cónyuges ingeniero Ricardo Peña Payró y señora Diana Catalina Ullauri A., transfieren sesenta (60) participaciones sociales de

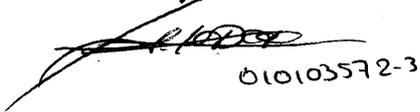
un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, los cónyuges ingeniero Alfredo Peña Payró y señora María Cecilia Moscoso Vega transfieren ochenta (80) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y los cónyuges señor Galo Malo Ullauri y señora Mónica Peña Payró transfieren sesenta (60) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; todos ellos a favor de la señora Teresa Peña Payró, persona que consolida en su propiedad el cien por ciento del capital social de la compañía Fuenlabrada Cía. Ltda, es decir cuatrocientas (400) participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Los vendedores, señores cónyuges Alfredo Peña Calderón y Adela Payró Dugay, Ricardo Peña Payró y Diana Catalina Ullauri, Alfredo Peña Payró y María Cecilia Moscoso, Galo Malo U. y Mónica Peña Payró, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, a prorrata de su capital social. La parte adquirente señora Teresa Peña Payró, acepta las transferencias de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. El capital social de la compañía FUENLABRADA CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

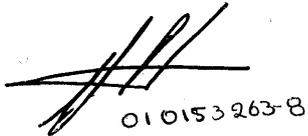
Socio	Participaciones	Porcentaje
✓ Teresa Peña Payró	400,00	100,00%
Total	400,00	100,00%

CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la

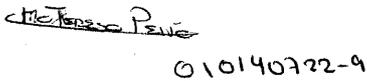
perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente,
RODRIGO A. CORDERO M. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010002743-2

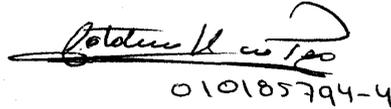

010103572-3

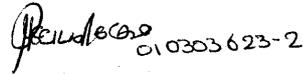

010153263-8


010081230-4

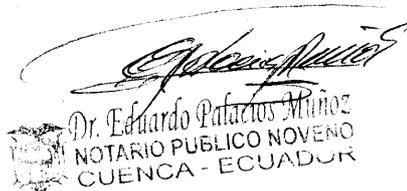

010140722-9

Adela P. de Peña
010063793-3


010185794-4


010303623-2

Guineal de Hala
010131740-2


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FUENLABRADA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de noviembre de dos mil cinco, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Machángara, se reúnen los socios que conforman la compañía "FUENLABRADA CÍA. LTDA.": al encontrarse presente la totalidad de los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Juan Cabrera, que verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: señor Alfredo Peña Calderón, propietario de ciento cuarenta participaciones que representan el 35.00% del capital, el ingeniero Alfredo Peña Payró, propietario de ochenta participaciones que representan el 20.00% del capital, Ricardo Peña Payró, propietario de sesenta participaciones que representa el 15.00% del capital, Teresa Peña Payró, propietaria de sesenta participaciones que representa el 15.00% del capital; y, Mónica Peña Payró, propietario de sesenta participaciones que representa el 15.00% del capital; estando presente en consecuencia un total de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una equivalentes a un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

Autorización para la transferencia de participaciones sociales de los socios señores: Alfredo Peña Calderón, Ricardo Peña Payró, Alfredo Peña Payró y Mónica Peña Payró, a favor de Teresa Peña Payró.

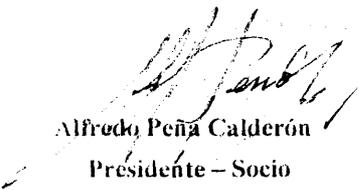
De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado y se pasa a tratar y resolver:

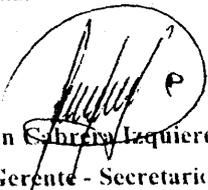
La Junta resuelve unánimemente autorizar a que los socios señores Alfredo Peña Calderón, Ricardo Peña Payró, Alfredo Peña Payró y Mónica Peña Payró para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones a favor de la señora Teresa Peña Payró, quien consolida en

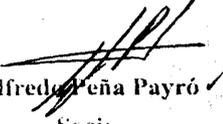
su propiedad el cien por ciento de la propiedad de participaciones de la compañía Luenlabrada Cía. Ltda., aprobando adicionalmente el nuevo cuadro de integración de capital, el cual una vez que se instrumente la cesión quedara integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
✓ Teresa Peña Payró	400	100,00%
Total	400	100,00%

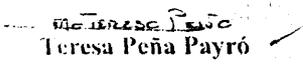
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las diez horas de la misma fecha.

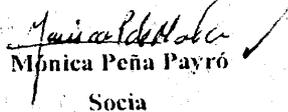

Alfredo Peña Calderón
Presidente - Socio


Juan Sabido Izquierdo
Gerente - Secretario


Alfredo Peña Payró
Socio


Ricardo Peña Payró
Socio


Teresa Peña Payró
Socia


Mónica Peña Payró
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010002743-2

PEÑA CALDERON ALFREDO MIGUEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
29 SEPTIEMBRE 1924

001-1 0160 00957

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

Alfredo Peña



EQUATORIANA *****

CASADO ADELA PAYRO

SECUNDARIA INDUSTRIAL

RAFAEL PEÑA

RISARIO CALDERON

CUENCA

26/07/2003

26/07/2013

REN 0207476

Risario Calderon



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 010063793-3

ADELA PAYRO DUGAY
CHICAGO-ILLINOIS-EE.UU
11-AUGOSTO-1934

214 535

QUITO-EXT. MDG. 1970.

Adela Payro D.



ESTADOUNIDENSE v4343V2222

CASADA ALFREDO PEÑA

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

JOSEPH PAYRO

MANUELA DUGAY

Cuenca, abril 18 del 2003

26/07/2013

REN 0123862

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 1955

NO. 4000 JUSE 97 480

1955

FAMILIA Y PARENTESCO 4, 4591670

002-0023 19794

AGOSTO 1956



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA NO. 1915734-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010002743-4

ALFONSO ANDRAGE PEÑA CATALINA

1962

RAMIREZ DAVALOS

03 0137

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

Alfonso Andrage



EQUATORIANA *****

JOSE RICARDO PEÑA

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

ALFONSO ANDRAGE

ALFONSO ANDRAGE

02/08/98

028303



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CITADANIA No 010153263-8

PENA PAYRO ALFREDO MIGUEL
AZUAY/CUENCA RAMIREZ DAVALOS

04 SEPTIEMBRE 1971

AZUAY / CUENCA
SABARRITO



ECUATORIANA***** V443V4242

CASADO MARIA CECILIA MOSCOSO VEGA
SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PENA
04/12/2003

REN 0240693



CITADANIA No 010303629-2

MOSCOSO VEGA MARIA CECILIA
AZUAY/CUENCA RAMIREZ DAVALOS

2 JUNIO 1971

011-0112 02010 E

AZUAY / CUENCA
SABARRITO



ECUATORIANA*****

CASADO ALFREDO MIGUEL PENA PAYRO
SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTEBAN LEONARDO MOSCOSO T
MARCELA CECILIA VEGA VEGA

CUENCA 04/12/2003

REN 0240579



CITADANIA No 010031230-4

MALO MIGUEL GALDOLIVAR
AZUAY / CUENCA

1947



ECUATORIANA***** E13391122

CASADO MONICA PENA PAYRO
SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL MALO
JULIA ULLAURI

CUENCA 01/07/2003

REN 0198777



CITADANIA No 010131740-2

PENA FAYO MONICA
AZUAY / CUENCA RAMIREZ DAVALOS

15 MARZO 1960

011-0360 00720 E

AZUAY / CUENCA
SABARRITO 1960



ECUATORIANA***** V443V4442

CASADO GALDOLIVAR MALO ULLAURI
SECUNDARIA COMERCIANTE

ALFREDO PENA CALDERON
ADELA PENA

CUENCA 08/04/2003

REN 0165038



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CITADANIA No 010131740-2

PENA FAYO MARIA TERESA
AZUAY / CUENCA RAMIREZ DAVALOS

1963

011-0360 00660 E

AZUAY / CUENCA
SABARRITO 1963



ECUATORIANA***** V443V4442

SEPARADO MEMBRER, SEMESTICERO

SECUNDARIA

ALFREDO PENA CALDERON
ADELA PENA

CUENCA 08/04/2003

REN 0240568



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS ORIGINALS

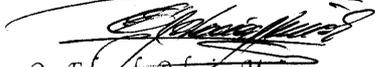
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA *la* COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



✓ **DOY FE.-** Que al margen de la matriz de la constitución de la Compañía
FUENLABRADA CIA. LTDA. he anotado la razón de la TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que antecede. **Cuenca, 28 de noviembre del 2005.**


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Ro -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **FUENLAMBRADA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 245 del **REGISTRO MERCANTIL** el diez y ocho de junio del dos mil tres.- **Cuenca, veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.**



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.509-DJ-05
Cuenca, 9 de Diciembre de 2005

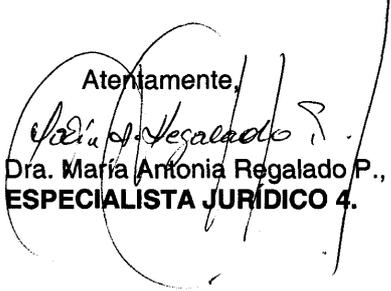
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 9 de Noviembre de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **FUENLABRADA CIA. LTDA.** ", de parte del socio ALFREDO PEÑA CALDERON y Sra. y otros, a favor de TERESA PEÑA PAYRO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4.